

# Carabineros de Chimbarongo realiza charlas a estudiantes sobre Responsabilidad Penal Adolescente

En el marco de un trabajo colaborativo entre diversas organizaciones municipales, personal de la Oficina de

Integración Comunitaria de la Subcomisaría de Chimbarongo realizó un ciclo de charlas informativas en el Colegio San

José de la Montaña, dirigidas a estudiantes de 3° y 4° año de enseñanza media.

La iniciativa contem-



## ANUNCIO

Ante el Primer Juzgado de Letras de San Fernando, en autos sobre procedimiento de expropiación caratulados "MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO/", Rol V-1-2026, se ha ordenado la publicación del presente aviso conforme al artículo 23 del D.L. N° 2.186 de 1978: Se tramita la expropiación parcial del inmueble ubicado en el Sector de Puente Negro, Bajo Vargas, comuna de San Fernando, se expropia una superficie de 288,44 metros cuadrados, individualizado el plano de expropiación elaborado por la I. Municipalidad de San Fernando, sobre la propiedad de mayor extensión, rol de avalúo N° 409-36, El dominio consta inscrito a nombre de Ana Rosa de Las Mercedes Morales Pinto, Luis Benito, Teresa del Carmen y Blanca Rosa, todos Fredes Morales, inscritos a Fojas 2877, número 2831 del Registro de Propiedad del año 2020, del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando y a quien o quienes acrediten su dominio sobre el inmueble expropiado o sus derechos representen. La entidad expropiante ha realizado la consignación de la suma de \$6.140.980.- Por concepto de indemnización provisional total en a la cuenta corriente del presente juzgado. Se insta a toma de posesión material del retazo expropiado. Los interesados tienen un plazo de cinco días para manifestar su decisión de recoger los frutos pendientes, finalmente se conmina a los titulares de derechos reales constituidos con anterioridad al acto expropiatorio, y a los acreedores que hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen el dominio antes de dicha fecha, para que dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación del último aviso, comparezcan a hacer valer sus derechos en el procedimiento de liquidación del monto de la indemnización, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, no podrán hacerlos valer después sobre el monto indemnizatorio.



034764264982



26950374-02-03/MT-A-02

pló un total de cuatro charlas, las cuales tuvieron como objetivo orientar a los jóvenes respecto a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, abordando sus principales alcances y la importancia del cumplimiento de la normativa vigente.

Durante las jornadas, los alumnos y alumnas participaron activamente, interac-

tuando con los funcionarios policiales y planteando diversas consultas, las cuales fueron respondidas en un espacio de diálogo cercano y educativo.

Este tipo de instancias busca fortalecer la prevención, promoviendo el conocimiento y la responsabilidad en los jóvenes, además de reforzar el vínculo entre Carabineros y la comunidad educativa.